



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO,
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Convienen en celebrar el presente convenio específico para la realización de Prácticas Pre Profesionales de los estudiantes de la **CARRERA DE INGENIERÍA EN SOFTWARE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO.**

Por una parte, la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, representada por la Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc., en su calidad de Vicerrectora Académica y por otra parte, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO. Representado por él Ing. Jorge Domínguez López, en su calidad de ALCALDE, y lo hacen dentro de los términos siguientes:

CLAÚSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.-

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, es una Institución de Educación Superior sin fines de lucro, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, con patrimonio propio, de derecho público, con domicilio en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos; en conformidad con la ley y su principio de pertinencia, son sus fines: producir propuestas y planteamientos para buscar la solución a los problemas del país; propiciar el diálogo entre las culturas nacionales y de éstas con la cultura universal; la formación académica y profesional, técnica y científica de sus estudiantes, profesores o profesoras e investigadores o investigadoras, la investigación científica y tecnológica, la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas, contribuyendo al logro de una sociedad más justa, equitativa y solidaria, en colaboración con los organismos del Estado y la sociedad, para la ejecución armónica de sus competencias exclusivas y las que determinen la ley.

El Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Quevedo es una institución pública dedicada a la administración de su cantón con énfasis a un desarrollo progresivo y además establecer políticas y normas que promuevan el eficiente uso de los recursos. Cuenta con varias dependencias; entre ellas el departamento de Tecnologías de Información. Se encuentra ubicado en la ciudadela municipal, calle Edmundo Ward s/n y Avenida Quito. Teléfonos 052796502, 052796961.

CLAÚSULA SEGUNDA: OBJETIVO.-

Por medio del presente convenio de cooperación académica, convienen unir esfuerzos y recursos disponibles de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo y el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO., para la realización de prácticas pre profesionales de los estudiantes de la Carrera de Ingeniería en Software de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, con el objeto de aplicar los conocimientos adquiridos y contribuir al desarrollo de la sociedad,



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO,
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

lo que permitirá involucrarse y participar progresivamente en las operaciones principales de las actividades relacionadas a su área de estudio y de servicios, a fin de que tengan la oportunidad de convivir e interactuar con la realidad concreta del medio, para que se consolide su formación profesional y de trabajo.

CLAÚSULA TERCERA: COMPROMISOS DE LAS PARTES.-

Las instituciones cooperantes se comprometen a dar toda la apertura para cumplir con el objetivo propuesto.

Compromisos de la UTEQ:

1. Designar un responsable para que conjuntamente el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO, ejecuten este convenio específico.
2. Designar al Ing. Carlos Márquez de la Plata, Msc., Coordinador de la Carrera de Ingeniería en software de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, como Coordinador de este convenio.
3. Designar al Ing. Efraín Díaz Macías, Msc., como Coordinador de Vinculación y Prácticas Pre Profesionales de la Carrera de Ingeniería en software de la Facultad de Ciencias de la Ingeniería, para el control de las actividades que desarrollarán los estudiantes durante el desarrollo de sus actividades.
4. Brindar, a través de los estudiantes, asesoramiento en software, mantenimiento en hardware y software, diseño de páginas web y otras actividades relacionadas con el perfil profesional.

Compromisos del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO

1. Designar un responsable para que conjuntamente con la UTEQ ejecute este convenio.
2. Determinar el número de estudiantes para cumplir con las Prácticas Pre Profesionales en las áreas, departamentos, programas o proyectos que necesiten su participación y comunicar a la UTEQ para su ubicación.
3. Brindar las facilidades para que los estudiantes puedan desarrollar sus prácticas en el campo de su formación profesional.
4. **EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO se compromete a brindar las debidas autorizaciones para el acceso a las instalaciones, y la logística necesaria de acuerdo a lo establecido en sus actividades.**
5. Evaluar y certificar el cumplimiento y calidad del trabajo y actividades realizadas por los estudiantes en el informe que presentarán a la Unidad Académica a la que pertenecen.



**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ACADÉMICA
ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO Y
EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO,
PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PRE
PROFESIONALES DE ESTUDIANTES**

Compromisos de los estudiantes.-

1. Cumplir con las normativas internas de la **UTEQ** de acuerdo al modelo pedagógico en vigencia.
2. Cumplir con las disposiciones y regulaciones que determine el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO**.
3. Responsabilizarse por las tareas asignadas por el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO**.
4. Ser responsable civil y penalmente en caso de causar perjuicio en el **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO**.

CLAÚSULA CUARTA: DURACIÓN.-


El tiempo de duración de este convenio será de 5 años.

CLAÚSULA QUINTA: VIGENCIA.-

El presente convenio específico, entrará en vigencia a partir de la firma de las dos partes.

Para constancia y validez de lo estipulado, en el presente documento las partes firman en dos ejemplares de igual tenor y valor, en la ciudad de Quevedo, provincia de Los Ríos, a los 14 días del mes de marzo del año 2017.


Ing. Guadalupe Murillo Campuzano, MSc.
VICERRECTORA ACADÉMICA UTEQ


Ing. Jorge Domínguez López
**ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DE QUEVEDO**



Una vez proclamados los resultados definitivos de las Elecciones Seccionales de 2014, y de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 219 de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el artículo 9 del Régimen de Transición; y, artículos 25 numeral 1; 166; y, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia

La Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Confiere a:

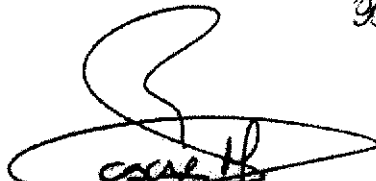
Jorge Humberto Domínguez López

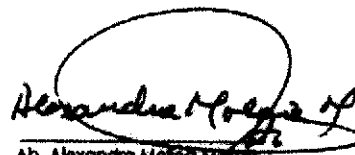
la credencial de:

Alcalde del Cantón Quevedo


Para el periodo comprendido entre el 15 de Mayo de 2014 hasta el 14 de Mayo de 2019

Babahoyo, a los 6 días del mes de Mayo de 2014


 Ing. Oscar Montalvo Jacome
 PRESIDENTE


 Ab. Alexandra Molina Morúa
 VICEPRESIDENTA


 Obst. Desy Palma Arzube
 VOCAL


 Dra. Graciela Suarez Fajardo
 VOCAL




 Ab. María Isabel Bazon
 SECRETARIA

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUEVEDO
 DOY FE: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial vigente que la fotocopia del presente documento que en fojas)utila)..... es (es) igual a su original

Quevedo, 07 MAY 2014
 Dr. Félix Lara Castro
 NOTARIO TITULAR